

AMPLIACION DEL OBJETO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
QUE HACE LA COMPAÑIA  
HANSACOM S. A.  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia de hoy Martes Nueve de Octubre del Dos Mil Doce, ante mi: **ABOGADO RENATO ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**, comparece el señor **CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ**, en calidad de APODERADO del señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL, PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **HANSACOM S. A.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Doce, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quien personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya



enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**- Sirvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A.**, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**- Compátece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ**, en calidad de Apoderado del señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL, PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **HANSACOM S.A.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Doce. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:**- a) En la Ciudad de Guayaquil, el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, se celebró la escritura de constitución de la compañía denominada **HANSACOM S.A.**, con un capital social suscrito de dos millones de sucre, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el Dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- b) Aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta en la escritura pública celebrada ante el Abogado

Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la suma de Veintiocho Millones de Sucres; c) El nueve de Abril del Dos Mil Uno, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, Abogado Pedro Enriquez León, mediante escritura pública se realizó la conversión de sures a dólares del capital suscrito y del valor nominal de las acciones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Mayo del Dos Mil Uno; d) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Octava del Cantón, Doctor Humberto Moya Flores, el Veintidós de Septiembre del Dos Mil Nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el Once de Diciembre del Dos Mil Nueve, se reformó el Artículo Tercero de su Estatuto Social.- e) Mediante escritura pública celebrada el Veintinueve de Marzo del Dos Mil Once, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Renato Esteves Sañudo se amplió el Objeto Social, del domicilio y Reformas del Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil, el Veinte de Abril del Dos Mil Once; .

### **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Doce, acordó: a) Ampliar el objeto social de la compañía; y, b) Reformar el Estatuto Social en su artículo Tercero, que trata del Objeto



Social; .- CUARTA: DECLARACION:- El otorgante señor CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, en calidad de Apoderado del señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL, Presidente y representante legal de HANSACOM S.A., cumpliendo con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Doce, declara: Uno) Se amplia el Objeto Social de la compañía .

Dos) Se reforma el ARTICULO TERCERO del Estatuto Social que trata DEL OBJETO SOCIAL, en el sentido indicado en la copia del Acta de Junta General de Accionistas, que se adjunta a este instrumento .

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, en calidad de APODERADO DEL señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL, Presidente y representante legal de la compañía HANSACOM S. A., declara bajo gravedad de juramento que su representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública, ni es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- QUINTA.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted señor Notario agregar a esta escritura pública los siguientes documentos.- 1.- Copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas del veintiocho de Septiembre del Dos Mil Doce.- 2.- Copia del Nombramiento del Presidente de la Compañía HANSACOM S.A. . 3.- Copia del Poder . Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egúez,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A.,  
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
DOCE.

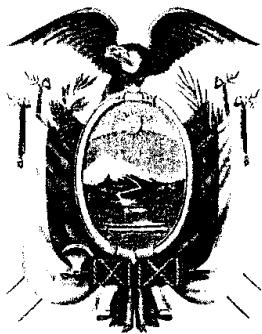
En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiocho días del mes de Septiembre del Dos Mil Doce, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en Urdesa Central, calles Victor Emilio Estrada # 509 y Las Monjas, Local # 9, se reúnen los Accionistas de la Compañía HANSACOM S.A., señores: MICHAEL GRUNBERG LIONEL, propietario de 29.999 Acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólares cada una; quién comparece a través de su Apoderado señor CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, propietario de 1 Acción nominativa y ordinaria de cuatro centavos de dólar. - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una. - Unánimemente se pronuncian y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y manifiestan que están informados del asunto que se va a tratar y se obligan a suscribir el acta al finalizar la sesión. Instalada la Junta actúa como Presidente de la misma el señor CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, a nombre de su representado señor Michael Grunberg Lionel y como Secretaria Ad-Hoc la señora MARIA DE LOURDES VALDEZ CEVALLOS. La Secretaria deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales y que por lo tanto existe el quórum reglamentario para instalarse en Junta General de Accionistas, por lo que el Presidente declara instalada la sesión. - Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el único punto del día, Conocer y resolver sobre la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. - Para el efecto toma la palabra el señor Christopher Gruenberg Valdez, a nombre de su representado señor Michael Grunberg Lionel, quién mociona a la Sala que en virtud de la nueva política comercial de la compañía, se hace necesario reformar el estatuto de la misma, para que éste pueda estar acorde con la nueva visión comercial de la empresa. En ese sentido, el señor Gruenberg, mociona que se AMPLIE el OBJETO SOCIAL de la compañía, para lo cual hace la siguiente propuesta: En el ARTICULO TERCERO referente al OBJETO SOCIAL LUEGO DEL LITERAL F) agréguese el siguiente literal: G) 1.- A la Compraventa, Importación y Distribución de Productos de bebe, como biberones, tetinas, entretenedores, etc.; 2.- Alimentación de



bebe; 3.- Productos de lactancia; 4.- Juguetes para niños y bebe; 5.- Accesorios de limpieza; 6.- Liquidos de limpieza; 7.-Maquinarias y Equipos; 8.- Productos eléctricos y materiales eléctricos. La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime por los Accionistas presentes. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, resolvió AUTORIZAR al señor CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, para que a nombre y en representación del señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL Presidente de la compañía, para que otorgue la escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. No habiendo otro asunto que tratar, la Sala declara un receso, para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en voz alta por los presentes, quienes la aceptan en todas sus parte y para constancia y aceptación firman al calce, con lo que termina la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.- Firmado. SR. CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, Por sus propios derechos y por los que representa del SR. MICHAEL GRUNBERG LIONEL Presidente de la Junta - Accionista- SRA. MARIA DE LOURDES VALDEZ CEVALLOS. Secretaria Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General de Accionistas, es igual a su original que reposa en los Libros Sociales de la compañía.  
Guayaquil, Octubre 1 del 2012.

*Maria de lourdes Valdez*  
MARIA DE LOURDES VALDEZ CEVALLOS  
Secretaria Ad-hoc de la Junta.



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena  
Del Cantón Guayaquil**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De	Poder especial pero amplio y suficiente
	que hace la Compañía Hansacom S.A., a
	través de su representante legal señor
Otorgada por	
	Michael Grunberg Lionel a favor del se-
	nor Christopher Grunberg Valdez.
a favor de	
CUANTIA:	Indeterminada.
del Registro de Escrituras Públicas del año 2014	

**Abg. RENATO C. ESTEVEZ SANUDO  
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO**



PODER ESPECIAL, PERO  
AMPLIO Y SUFFICIENTE QUE  
HACE LA COMPAÑIA  
HANSACOM S.A., A TRAVES DE  
SU REPRESENTANTE LEGAL ·  
SEÑOR MICHAEL GRUNBERG  
LIONEL A FAVOR DEL SEÑOR  
CHRISTOPHER GRUENBERG

VALDEZ  
CUANTIA INDETERMINADA. —

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del mismo Cantón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Cuatro de Agosto del Dos Mil Once, ante mí, ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO del cantón, comparecen a) La compañía HANSACOM S.A., a través de su representante legal señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL, quién declara ser Alemán, entendido en el idioma castellano, casado, Ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública; y además por estar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el Dos de Agosto del Dos Mil Once, cuya acta se incorpora a este instrumento como documento habilitante; y, b) El señor CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, quién declara ser ecuatoriano, Ejecutivo, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayordos de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer dot



fe, se declaran capaces para obligarse y contratar. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente, a la que concurre con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hacen entrega de la minuta que es del texto siguiente:

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste el Poder Especial, pero amplio y suficiente, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de este Poder Especial, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, el señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL, de nacionalidad alemana, entendido en el idioma castellano, casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la Compañía HANSACOM S.A., quien está debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, lo que acredita con la nota del nombramiento y copia certificada del Acta que se incorporan como documentos habilitante.- **SEGUNDA: PODER:**- El señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL, en la calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, tiene a bien conferir Poder Especial, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor de su hijo, señor CHRISTOPHER GRUENBERG

VALDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, para que represente a la compañía ante terceros y especialmente pueda: a) Firmar a nombre de la compañía todos y cada uno de los documentos que se requieran para las importaciones o exportaciones que realice HANSACOM S.A., tales como Documentos Únicos de Importación (DUI), solicitudes de autorizaciones previas ante el Ministerio de Salud, Ministerio de Finanzas, autoridades

aduaneras o cualquier otra autoridad u organismo competente; b) Podrá también a nombre de la compañía firmar documentos relacionados con recibos de cheques, autorizaciones para retiro de correspondencia o mercaderías de la compañía, ya sea por correo certificado o por courier; c) Podrá también suscribir cualquier otro documento que se requiera para realizar las importaciones de la empresa sin que se pueda alegar falta de poder para el cumplimiento de este mandato. d) Celebrará contratos varios, así como para efectuar trámites que permitan conseguir créditos en los Bancos o Instituciones Financieras, para la Compañía HANSACOM S.A., en general actúe con las más amplias facultades requeridas en las distintas áreas contractuales, cuando se lo requiera. Todas las actuaciones que realice el Apoderado en el marco de éste poder quedan ratificadas por el apoderante y en ningún caso se podrá argüir insuficiencia de Poder.

TERCERA.- ACEPTACION: El Apoderado declara expresamente que acepta el PODER ESPECIAL, que por este instrumento se le confiere.- Sirvase insertar usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento. Firma Doctor Jorge Freire Egüez, Abogado. Registro número novecientos dos. Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, que quedan elevados a escritura pública.- Queda agregado a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto ~~con el fin de todo lo cual~~ de todo lo cual doy fe.-



*A. Grubman*  
p. HANSACOM S.A.

R.U.C. No. 0990900388001

MICHAEL GRUNBERG LIONEL (PRESIDENTE)

Céd. de Ident. no. 170714611-2

*J. J. J.*  
SR. CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ

Céd. de Ciud. No. 091090508-2

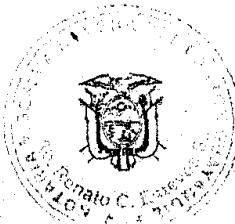
Cert. De. 19 ENERO No. 1620163



*Ab. Renato C. Estévez Sánchez*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

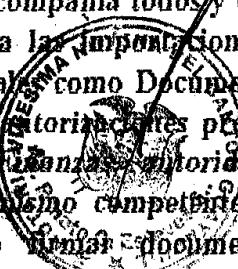
Se otorga ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente que hace la Compañía HANSACOM S.A., a través de su representante legal señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL a favor del señor CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ, que selló y firmó, en esta ciudad de Guayaquil, en el mismo día y fecha de su celebración. - EL NOTARIO. -

*J. J. J.*  
*Ab. Renato C. Estévez Sánchez*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A.,  
CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los Dos días del mes de Agosto del Dos Mil Once, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en Urdesa Central, calles Víctor Emilio Estrada # 509 y Las Monjas, Local # 9, se reúnen los Accionistas de la Compañía HANSACOM S.A., señores: **MICHAEL GRUNBERG LIONEL**, propietario de 29.999 Acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólares cada una; y, **CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ**, propietario de 1 Acción nominativa y ordinaria de cuatro centavos de dólar. - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una. - Unánimemente se pronuncian y resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y manifiestan que están informados del asunto que se va a tratar y se obligan a suscribir el acta al finalizar la sesión. Instalada la Junta actúa como Presidente de la misma el señor Michael Grunberg Lionel y como Secretario el señor Christopher Gruenberg Valdez. Acto seguido y una vez posesionados de sus cargos como Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas, se verifica la presencia del ciento por ciento del capital pagado y estando presente se procede a aprobar el único punto del orden del día, que es el siguiente: **Conocer y resolver sobre el otorgamiento de un Poder Especial a favor de los señores CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ y MARIA DE LOURDES VALDEZ CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana.** - El señor Michael Grunberg, expresa que por motivos personales se ausentará de la compañía y pide autorización para otorgar Poder Especial, pero amplio y suficiente a favor de los señores CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ y MARIA DE LOURDES VALDEZ CEVALLOS, para que representen a la compañía ante terceros y especialmente, pueda a) Firmar a nombre de la compañía todos y cada uno de los documentos que se requieran para las importaciones o exportaciones que realice HANSACOM S.A., tales como Documentos Únicos de Importaciones (DUI), solicitudes de autorizaciones previas ante el Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, autoridades aduaneras o cualquier otra autoridad u organismo competente; b) Podrá también a nombre de la compañía firmar documentos



relacionados con recibos de cheque, autorizaciones para retiro de correspondencia o mercaderías de la compañía, ya sea por correo certificado o por courier; c) Podrá también suscribir cualquier otro documento que se requiera para realizar las importaciones de la empresa sin que se pueda alegar falta de poder para el cumplimiento de este mandato. d) Celebrará contratos varios, así como para efectuar trámites que permitan conseguir créditos en los Bancos o Instituciones Financieras, para la compañía HANSACOM S.A., en general actúe con las más amplias facultades requeridas en las distintas áreas contractuales, cuando se lo requiera.- Moción que es apoyada y aprobada por unanimidad. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, resolvió AUTORIZAR al Presidente de la compañía, para que otorgue la escritura pública de PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente, a favor del señor CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ y de la señora MARIA DE LOURDES VALDEZ CEVALLOS. No habiendo nada más que tratar se levanta la sesión a las 17H45, procediendo el Secretario a redactar el acta, la misma que leída de principio a fin, es suscrita por los Accionistas concurrentes.

*A. Grunberg*  
MICHAEL GRUNBERG LE  
Presidente de la Junta  
Accionista.

*Christoper Gruenberg Valdez*  
CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ  
Secretario de la Junta - Accionista

*Ab. Renato C. Estévez Sánchez*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON QUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIOR  
ESTADO CIVIL - REGISTRO CIVIL  
EXTRANJEROS - MIGRACIÓN

IDENTIDAD 170714611-2

MICHAEL GRUNBERG LIONEL

PINNEBERG / ALEMANIA

16 NOVIEMBRE 1953

EXT. 10 187 13620 N

QUITO PCHA-1980-EXT.

*M. Grunberg*



ALEMANIA

CC. MARIA VALDEZ

SUPERIOR

KARL RUDI GRUNBERG

FRIEDRICH LIONEL

QUITO-30-8-2006

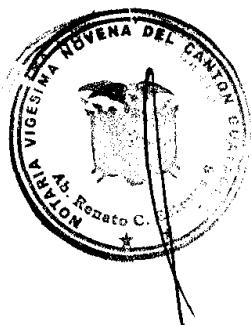
QUITO 30-8-2018

E2343 I3222

LCTVS.PERM.POR LEY

APP

LEN 1887834



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº. 091090508-2

APELIDOS Y NOMBRES  
GRUENBERG VALDEZ,  
CHRISTOPHER

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULANTE

INSTITUCIÓN SECUNDARIA  
ESTUDIANTE

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRUENBERG MICHAEL

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALDEZ CEVALLOS MARÍA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2008-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-02-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL CEDULANTE

IDE CU 0910905082-  
830704M200215ECU-  
GRUENBERG<VALDEZ<<CHRISTOPHER<

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

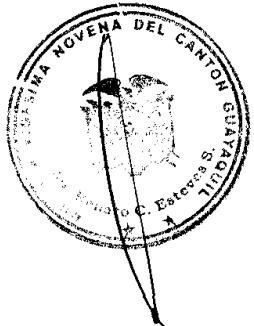
167-0163  
NÚMERO  
0910905082  
CÉDULA

GRUENBERG VALDEZ CHRISTOPHER

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTÓN  
TARQUI  
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Guayaquil, Enero 7 del 2008

Señor  
**MICHAEL GRUNBERG LIONEL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

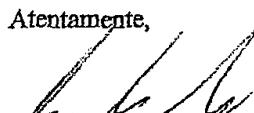
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía HANSACOM S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el plazo de cinco años, su anterior nombramiento fue inscrito el 30 de Enero del 2003.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta, además de las funciones que se contemplan en el *Estatuto de la misma* y en las leyes de la materia.

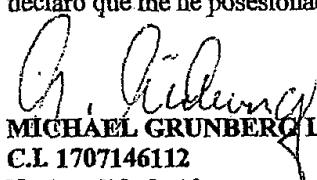
La compañía HANSACOM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 5 de Noviembre de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 18 de Febrero de 1988. Realizó la conversión de sures a dólares del capital suscrito y del valor nominal de las acciones mediante escritura pública celebrada el día 9 de Abril del 2001, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Pedro Enriquez León e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Mayo del 2001.

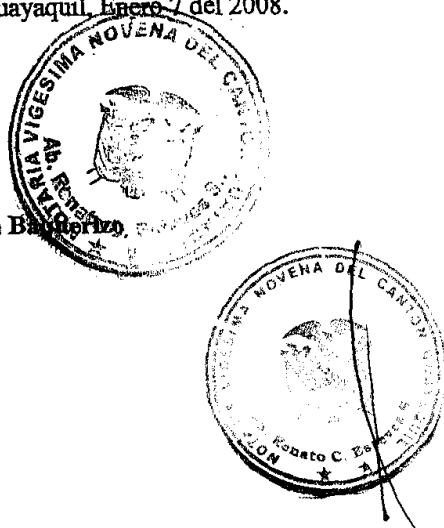
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

  
**CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ**  
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía HANSACOM S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Enero 7 del 2008.

  
**MICHAEL GRUNBERG LIONEL**  
C.I. 1707146112  
Nacionalidad: Alemana  
Dirección: Lomas de Urdesa. Calle Sexta y Callejón Bajío



NUMERO DE REPERTORIO: 1.910  
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía HANSACOM  
S.A., a favor de MICHAEL GRUNBERG LIONEL, a foja 7.010,  
Registro Mercantil número 1.226.

ORDEN: 1910



13,33.  
REVISADO POR: M.F.

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Abogado, Registro número novecientos dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



p. HANSACOM S. A.

RUC: No. 0990900388001

SR. CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ (Apoderado del señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL, PRESIDENTE de la compañía ).

Céd. de Ident. no. 091090508-2

Cert. de Vot. No. 157-0163.



*Ab. Renato C. Estévez Saavedra*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON

GUAYAQUIL.- Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero ésta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de  
Ampliación del Objeto y Reforma del Estatuto Social de la  
Compañía HANSACOM S.A., que sello y firmo en la ciudad de  
Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del Dos Mil  
Doce.- EL NOTARIO.-



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON

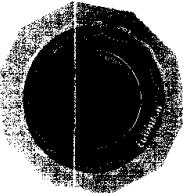
GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal y de conformidad con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-LJ-DJC-G-DOCE CERO CERO CERO SIETE MIL QUINIENTOS DOCE de fecha Veintinueve de Noviembre del Dos Mil Doce, emitida por el señor Abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, tomo nota del contenido de dicha resolución al margen de la presente Escritura Pública de Ampliación del Objeto y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HANSACOM S.A., otorgada el Nueve de Octubre del Dos Mil Doce.-

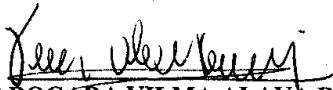
Doy fe: Guayaquil, Noviembre Treinta del Dos Mil Doce.-

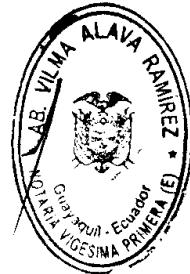


ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ  
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0007512, **Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 29 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA HANSACOM S.A.”** Celebrada el 05 de Noviembre de 1987, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“AMPLIACIÓN DEL OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A.”** Celebrada el 09 de Octubre del 2012, Ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, **18 de Diciembre del Dos Mil Doce.-**



  
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ  
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



---

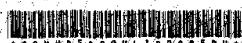
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:65.144  
FECHA DE REPERTORIO:05/dic/2012  
HORA DE REPERTORIO:15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007512, dictada el 29 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía HANSACOM S.A., de fojas 149.794 a 149.820, Registro Mercantil número 23.348. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 65144



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de diciembre de 2012

REVISADO POR

Nº 0450883

MP. ISM. 00